

Convocatoria a Intercambio Estudiantil Internacional 2023

Facultad de Arquitectura de la Universidad de La Republica, Uruguay

A los 05 días del mes de julio de 2022, se reúne en la sala del Consejo Directivo, la Comisión Asesora designada por Resolución Nº 599/2022, para entender en la selección de tres (3) postulantes para movilidad internacional, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de la Universidad de La Republica, Uruguay, para cursar un semestre durante el año 2023.

Integran la Comisión la Arq. Ana Piaggio, el Arq. Alejandro Reys, la Arq. Vanesa Heisterborg y la Arq. Lucía Pastorutti.

En primer término, la Dirección de Relaciones Internacionales informa que se han recibido en tiempo y forma cuatro (4) postulaciones.

Los miembros de la Comisión Asesora acuerdan los criterios para la selección de los postulantes y el establecimiento del respectivo orden de mérito. Para ello se pasa a considerar la Res. 107/2018 y: a) las características de la plaza para la que se efectúa la selección y el perfil de formación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de La Republica, Uruguay, b) los beneficios que la movilidad internacional presuponen tanto para el alumno que resulta beneficiado por el convenio específico, como para la FAPyD, en tanto que toda movilidad promovida por la misma debe implicar una posterior transferencia y socialización de la experiencia; y c) el desempeño académico del postulante, el que se determinara en base a los siguientes parámetros, y en el orden en que se mencionan: c.1) el promedio académico; c.2) las calificaciones en cada una de las áreas de conocimiento relacionadas con el trayecto académico que el postulante propone desarrollar en la institución de destino; c.3) la motivación expresada en la nota de presentación; c.4) el porcentaje de la carrera aprobado; c.5) la edad del postulante; y c.6) otros antecedentes que a juicio de la Comisión Asesora constituyan indicadores pertinentes y relevantes.

Acordados los criterios de evaluación de la documentación presentada, la Comisión Asesora procede a analizar la misma. Deja constancia que en este análisis se ha tenido en cuenta todos y cada uno de los criterios acordados, en el orden en que los mismos han sido mencionados, prestando especial atención a las posibilidades de acreditación de las materias seleccionadas y la transferencia de la experiencia, tanto a sus pares como a la comunidad toda, ya que es éste el objeto y fundamento de los programas de Movilidad Estudiantil.

Analizados los antecedentes presentados, esta Comisión establece el siguiente orden de mérito:

1 – MUÑOZ, Agustina

2 – ULIASSI, Ma. Eugenia

3 – BOSIO, Brunela

4 – PUGLISI, Julia

Siendo las 10.30 esta comisión da por concluida sus actuaciones.